



**CONSEJO INTERNACIONAL
DE LAS MADERAS TROPICALES**

Distr.
GENERAL

ITTC(LVII)/14
28 de octubre de 2021

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO PERÍODO DE SESIONES
Del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2021
Reunión virtual

**INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA ARQUITECTURA
FINANCIERA DE LA OIMT – FASE II
DECISIÓN 4(LVI)**

Tema 17(a) & (b) del programa provisional

A. Introducción

La Decisión 4(LVI) sobre la implementación de la nueva arquitectura financiera de la OIMT – Fase II fue adoptada en el 56º período de sesiones del Consejo en noviembre de 2020. El presente informe se preparó de conformidad con el párrafo operativo 12 de dicha decisión: “Solicitar al Director Ejecutivo que, en el quincuagésimo séptimo período de sesiones, informe sobre el progreso alcanzado y las dificultades enfrentadas en la ejecución de la presente decisión”.

B. Información actualizada sobre la ejecución de la Decisión 4(LVI)

La parte dispositiva de la Decisión 4(LVI) contiene varios párrafos operativos, que se abordan aquí en el mismo orden que fueron presentados en la decisión. En los Cuadros 1 y 2 se presenta un resumen del grado de ejecución de cada uno de ellos.

Cuadro 1 – Ejecución de la Decisión 4(LVI)

Párrafo	Descripción	Situación
1. Adoptar las líneas programáticas	Se adoptaron las metas y objetivos de cada una de las líneas programáticas definidas en el Anexo A.	EJECUTADO
2. Ciclo de proyectos racionalizado	Se elaboró un formulario de notas conceptuales (CN) en línea y una base de datos de NC/proyectos.	EJECUTADO
3. Escenarios de financiación	Se reconocieron los diferentes escenarios de financiación incluidos en el enfoque programático según lo descrito en el Anexo B.	EJECUTADO
4. Primera convocatoria abierta de notas conceptuales (NC)	Lanzamiento: diciembre de 2020. Cierre: abril de 2021. Se recibieron 12 propuestas válidas.	EJECUTADO
5. Nuevas funciones y responsabilidades en el ciclo de proyectos racionalizado	Se reconocieron las nuevas funciones y responsabilidades de cada uno de los actores participantes en el ciclo de proyectos racionalizado.	EJECUTADO
6. Actividades fuera del presupuesto básico formuladas como NC	Las actividades a financiar fuera del presupuesto básico se incluirán en la base de datos de notas conceptuales.	EN CURSO
7. Indicar cómo se ajusta el programa de trabajo bienal (PTB) a las líneas programáticas	La compatibilidad con las líneas programáticas ya está indicada en el documento del PTB 2021-2022.	EJECUTADO /EN CURSO
8. Circuito de retroalimentación informada virtual	El circuito de retroalimentación informada virtual se seguirá utilizando según corresponda.	EJECUTADO /EN CURSO
9. Trabajos de la Comisión Consultiva creada en virtud de la Decisión 8(LV), vinculación con mecanismos de financiación inc. el FMAM	La Comisión Consultiva se reunió cuatro veces: en abril y octubre de 2020 y en abril y julio de 2021. Se incluye información detallada en “Implementación de la Decisión 8(LV) y Decisión 4(LVI)”	EJECUTADO /EN CURSO
10. Términos de referencia (TdR) oficiales para la Comisión Consultiva	Texto preliminar preparado y acordado por la Comisión Consultiva, presentado a la consideración del CIMT-57.	EJECUTADO
11. Proponer estructura y enfoque para el examen de la ejecución de la Decisión 5(LIV) en 2022	La Secretaría propone que el examen sea postergado hasta, por lo menos, 2023, y que sea realizado por un equipo de dos personas mediante encuestas de los miembros y visitas seleccionadas; se sugiere mayor deliberación en el CIMT-57 (inclusive sobre el futuro del ciclo ordinario de proyectos).	EN CURSO
12. Informe sobre la ejecución de la Decisión 4(LVI)	Informe presentado en el CIMT-57.	EJECUTADO
13. Utilización de fondos de la Reserva de Capital de Trabajo	Hasta la fecha, se utilizó un monto de US\$25.000 del total de US\$200.000 autorizado para el desarrollo de los sistemas en línea.	EN CURSO

Cuadro 2 – Colaboración con otras entidades según lo previsto en las Decisiones 8(LV) y 4(LVI)

Acción	Descripción	Situación
1. Vinculación con la secretaría del FMAM	Carta de la OIMT enviada en mayo de 2021.	EJECUTADO
2. Prórroga/renovación del memorando de acuerdo (MdA) con el CDB y CNULD	MdA con el CDB concluido en febrero de 2021; se iniciaron negociaciones con la CNULD.	EJECUTADO /EN CURSO
3. Establecimiento de MdA con la CMNUCC	Carta enviada en abril de 2021; aún sin respuesta.	EN CURSO
4. Comunicación de prioridades de la OIMT para el FMAM-7, participación en los comités directivos del FMAM	Carta de la OIMT enviada en mayo de 2021 a todos los puntos focales del FMAM y CDB en los países miembros más la Secretaría del CDB comunicándoles las prioridades e informándoles sobre proyectos pertinentes pendientes de financiación.	EJECUTADO
5. Acreditación oficial del FVC	El proceso de acreditación del FVC sigue adelante y es un trabajo en curso (la última respuesta a las solicitudes de información del FVC se envió en sept. de 2021).	EN CURSO

Párrafo operativo 2 (a-g) – Aplicar un ciclo de proyectos racionalizado con la incorporación del enfoque de notas conceptuales

La implementación de un ciclo de proyectos racionalizado con la incorporación del enfoque de notas conceptuales se ha completado con la utilización eficaz de un formulario en línea y el desarrollo de una base de datos (la base de datos del buscador de proyectos existente en el sitio web de la OIMT se amplió para permitir la búsqueda de notas conceptuales con financiación pendiente por país, tema, etc.).

Párrafo operativo 3 – Reconocer los diferentes escenarios de financiación en el marco del enfoque programático, tal como se indica en el Anexo B (*Flujos de financiación en el marco del enfoque programático piloto*)

Esto se reconoció cuando el Consejo adoptó la Decisión 4(LVI) con su posterior publicación en la página web de la OIMT.

Párrafo operativo 4 – Primera convocatoria abierta de notas conceptuales

La primera convocatoria abierta de notas conceptuales en el marco del escenario de financiación 4 se lanzó en diciembre de 2020 y se cerró en abril de 2021, y durante ese plazo la Secretaría recibió 20 notas conceptuales (NC). Todas ellas fueron examinadas por la Secretaría y 12 fueron aceptadas por cumplir los criterios especificados en la Decisión 4(LVI). De esas 12 notas conceptuales, que se publicaron en el sitio web de la OIMT en abril de 2021 y siguen estando a disposición de cualquiera que desee consultarlas/financiarlas, dos han recibido hasta ahora expresiones preliminares de interés de los donantes (no hay plazo para que los donantes expresen su interés, salvo la cláusula de caducidad de la Decisión 2(X), según la cual las NC que no hayan recibido un interés confirmado de los donantes caducarán 20 meses después de su publicación). De esas dos NC, una recibió el interés confirmado de un donante y se formuló como proyecto, en estrecha colaboración con el donante y la Secretaría. Ese proyecto (PD 922/21 Rev.1 (I): "Fomento del consumo interno sostenible de madera en Viet Nam") ha sido examinado por el Grupo de Expertos (a petición del donante y del proponente del proyecto) y fue aprobado en el marco del proceso de no objeción en línea que concluyó en septiembre de 2021. Posteriormente, el proyecto PD 922/21 Rev.1 (I) fue financiado en su totalidad por el gobierno de Japón (Agencia Forestal). La Secretaría hace un llamamiento a todos los donantes para que consideren las notas conceptuales y los proyectos presentados por los miembros que están pendientes de financiación. En el Gráfico 1 se resume el proceso de la primera convocatoria abierta de propuestas.

Párrafo operativo 5 – Reconocer las nuevas funciones y responsabilidades en el ciclo de proyectos racionalizado

Se han reconocido las nuevas funciones y responsabilidades respectivas de cada uno de los actores participantes en el ciclo de proyectos racionalizado y los diferentes escenarios de financiación en el marco del enfoque programático, y se aplicarán según corresponda. Dado que la única experiencia hasta el momento es la del escenario de financiación 4, se trabajará para garantizar que todas las partes interesadas comprendan las funciones y responsabilidades en los demás escenarios de financiación, a medida que éstos se vayan poniendo en marcha.

Gráfico 1 – Convocatoria de 2021 para notas conceptuales en el marco del escenario de financiación 4 de la Decisión 4 (LVI) – Resultados



Párrafo operativo 6 – Actividades financiadas fuera del presupuesto básico a formularse como NC

Esto ya se está poniendo en práctica, con una propuesta del Gobierno de Japón para un estudio sobre las contribuciones del trabajo de la OIMT a los objetivos de procesos "sin deforestación" que se llevará a cabo como parte de la Actividad 2 del Programa de Trabajo Bienal (PTB) 2021-22 presentado como una nota conceptual adicional en septiembre. Todos los miembros fueron informados de esta NC adicional y actualmente se están recabando comentarios a través del proceso de retroalimentación informada virtual antes de que se confirme la financiación y se inicien los trabajos. Además, en la elaboración del PTB 2023-2024 (que se aprobará en el CIMT-58) se garantizará que todas las nuevas actividades propuestas se presenten como notas conceptuales para que los miembros las examinen y comenten antes de incorporarlas al PTB 2023-2424.

Párrafo operativo 7 – Solicitar a la Secretaría que continúe indicando en el Programa de Trabajo Bienal (PTB) la forma en que cada actividad se ajusta a la(s) línea(s) programática(s)

La compatibilidad de las actividades pertinentes con la(s) línea(s) programática(s) se indica en el PTB 2021-2022 y la Secretaría continuará con este procedimiento para los futuros PTB.

Párrafo operativo 8 – Circuito de retroalimentación informada virtual – Solicitar a la Secretaría que proporcione a los miembros la información necesaria de manera oportuna en el marco del circuito de retroalimentación informada virtual para garantizar la transparencia y tiempo suficiente para que los miembros presenten sus observaciones

La Secretaría comenzó a utilizar el circuito de retroalimentación informada virtual en 2020 de acuerdo con los requisitos del párrafo operativo 8 y continuará haciéndolo según sea apropiado y necesario. Como se indica en el párrafo operativo 6, el circuito de retroalimentación informada virtual está siendo consultado en relación con una nota conceptual presentada por el Gobierno de Japón.

Párrafo operativo 9 – Trabajos de la Comisión Consultiva creada en virtud de la Decisión 8(LV) y vinculación con los mecanismos de financiación, incluido el FMAM

De conformidad con la Decisión 4(LVI), la Secretaría ha seguido convocando periódicamente la Comisión Consultiva (CC) creada en virtud de la Decisión 8(LV), que se reunió dos veces tanto en 2020 como en 2021 (en abril y julio de ambos años). Las actas de las reuniones de la Comisión de 2020 y 2021 se han publicado en el portal de miembros del sitio web de la OIMT y están disponibles en el documento ITTC(LVII)/Info.10. La Comisión Consultiva recibió actualizaciones exhaustivas en cada reunión sobre la aplicación de las Decisiones 8(LV) y 4(LVI). Además, la Secretaría pidió asesoramiento a la Comisión sobre varios asuntos relacionados con la aplicación de ambas decisiones.

En mayo de 2021 se enviaron cartas a los puntos de contacto oficiales del FMAM y el CDB en los países miembros de la OIMT, informando a todos los destinatarios acerca de los proyectos y notas conceptuales de la OIMT con financiación pendiente y de la existencia del enfoque programático piloto con sus líneas programáticas, promoviendo la coordinación a nivel nacional (se facilitaron los datos de los puntos focales de la OIMT) y destacando el papel que puede desempeñar la OIMT para contribuir a los objetivos del FMAM en los países miembros. También se envió una carta a la secretaría del CDB informando acerca de las comunicaciones anteriores y solicitando su apoyo para comunicar las prioridades de la OIMT al ciclo de reposición del FMAM-8. En la actualidad se están llevando a cabo comunicaciones de seguimiento relacionadas con este tema con algunos países miembros, especialmente con Japón, que ha realizado varios esfuerzos para aumentar el perfil de la OIMT en los foros pertinentes (FMAM, G7, etc.).

El proceso de acreditación del Fondo Verde para el Clima (FVC) sigue adelante y es un trabajo en curso (la última respuesta a las solicitudes de información del FVC se envió en septiembre de 2021). Se proporcionarán más detalles en el marco del tema 16 del programa del Consejo sobre asuntos relacionados con el artículo 15 del CIMT de 2006 en relación con la cooperación y coordinación con otras organizaciones.

Párrafo operativo 10 – Términos de referencia (TdR) oficiales para la Comisión Consultiva

En el Anexo 1 se adjunta un borrador de TdR acordado por la Comisión Consultiva. Estos términos de referencia se debatirán y analizarán para someterlos a la aprobación del Consejo en el marco del tema 17(b) del programa.

Párrafo operativo 11 – Proponer la estructura y el enfoque para el examen de la ejecución de la Decisión 5(LIV) en 2022

Dado que hasta el momento sólo se ha aprobado un proyecto (cuya ejecución está a punto de comenzar) en el marco del enfoque programático piloto tras la convocatoria abierta inicial de propuestas lanzada en diciembre de 2020, la Secretaría considera que es prematuro que este examen se lleve a cabo en 2022, opinión que también compartió la Comisión Consultiva cuando evaluó los resultados de la primera convocatoria abierta de notas conceptuales en su reunión de julio de 2021. Por lo tanto, se recomienda a la consideración del Consejo que el examen se postergue, por lo menos, hasta 2023 a fin de permitir una evaluación más exhaustiva sobre la eficacia y la viabilidad a largo plazo del enfoque piloto, tal como se estipula en la Decisión 5(LIV).

Además, se propone que el examen, cuando se lleve a cabo, sea realizado por un equipo de dos consultores, uno de un país miembro consumidor y otro de un país miembro productor, para evaluar la aplicación de la decisión y el enfoque programático piloto mediante encuestas a los miembros y visitas a determinados países miembros, especialmente a aquellos países que se espera que para entonces se habrán beneficiado con las notas conceptuales desarrolladas como proyectos. El Consejo también puede considerar la posibilidad de crear un grupo de trabajo para estudiar la tarea realizada por los consultores y hacer recomendaciones de cambios/mejoras en el enfoque programático. Si el Consejo opina que la evaluación debe llevarse a cabo en 2022, tal como se estipula en la Decisión 4(LVI), es necesario llevar a cabo un debate más amplio sobre los términos de referencia de dicha evaluación en este período de sesiones.

Párrafo operativo 12 – Solicitar al Director Ejecutivo que, en el cuadragésimo séptimo período de sesiones, informe sobre el progreso alcanzado y las dificultades enfrentadas en la ejecución de la presente decisión

El presente documento contiene el informe requerido en este párrafo operativo. En la siguiente sección se enumeran los desafíos percibidos por la Secretaría.

Párrafo operativo 13 – Utilización de fondos de la Reserva de Capital de Trabajo

Para ejecutar esta decisión se autoriza la utilización de un máximo de US\$200.000 de la Reserva de Capital de Trabajo. Hasta la fecha se han utilizado menos de US\$25.000 dólares, principalmente para el desarrollo del sistema en línea mencionado en el párrafo operativo 2, pero también para gastos de comunicación. Si se lleva a cabo una evaluación del enfoque programático, tal como se propone en el párrafo operativo 11, habrá más gastos, pero siempre dentro de este presupuesto aprobado.

C. Desafíos enfrentados en la ejecución de la decisión

Hasta la fecha se han enfrentado los siguientes desafíos en la aplicación del enfoque programático piloto:

1. La primera convocatoria abierta de notas conceptuales (NC) lanzada en diciembre de 2020 tuvo como resultado la presentación de doce NC válidas a la Secretaría antes de la fecha de cierre en abril de 2021. De las doce presentadas, sólo una NC ha recibido el interés de los donantes y se ha convertido en una

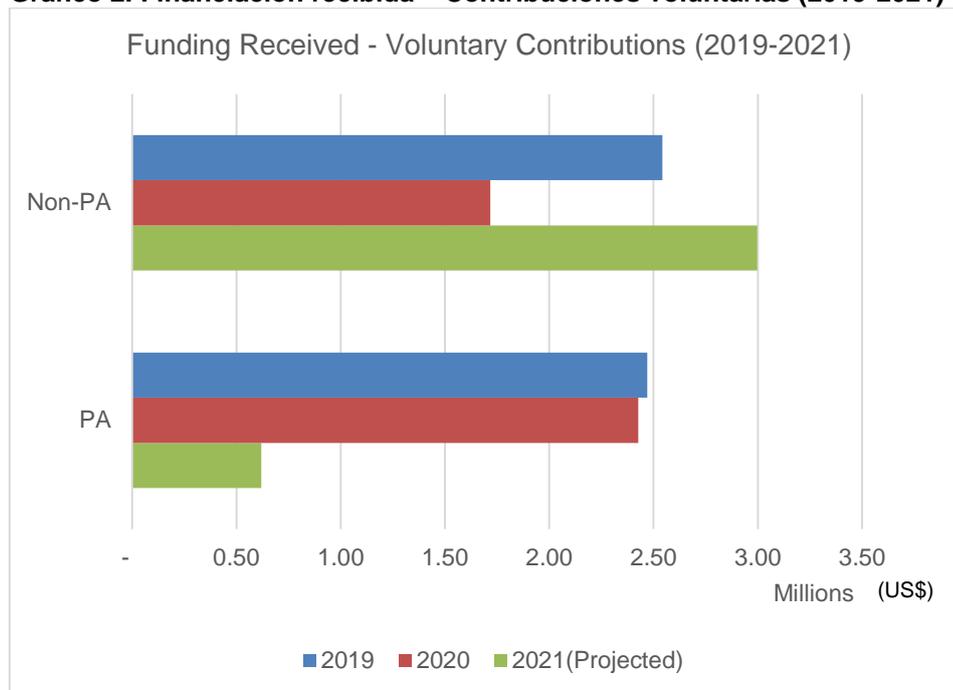
propuesta de proyecto para su ejecución. Es necesario atraer un interés mucho mayor de los donantes para que el enfoque programático contribuya con éxito a los objetivos del CIMT.

2. Cuando se trata de conseguir contribuciones financieras de fuentes externas para las NC y/o los proyectos de la OIMT, los donantes preguntan invariablemente cuánta financiación se proporcionará a través de la OIMT. Por lo tanto, las expresiones iniciales de interés de los donantes de la OIMT suelen ser un requisito previo para fomentar el interés y las contribuciones de fuentes de financiación externas.
3. El Cuadro 3 es una versión actualizada del cuadro presentado al Consejo en 2019 y 2020 que resume los esfuerzos de la Secretaría para buscar financiación externa para el trabajo de la OIMT relacionado con el nuevo enfoque programático. Lamentablemente, todas las propuestas presentadas sin responder a una solicitud específica (por ejemplo, las presentadas en respuesta a convocatorias abiertas) que se notificaron previamente al Consejo y que se muestran en la parte inferior del cuadro han sido infructuosas. Hasta ahora ha resultado más productivo buscar financiación para actividades y/o proyectos relacionados con el enfoque programático entre los donantes existentes. El Gráfico 2 muestra el desglose entre la financiación relacionada con el enfoque programático y otra financiación recibida de los donantes para 2019-2021. Si bien la financiación para estas dos categorías fue más o menos comparable en 2019 y 2020, las proyecciones actuales basadas en la información recibida de los donantes indican que este año habrá una gran diferencia a favor de los proyectos/actividades relacionados con el enfoque programático.

Cuadro 3 – Financiación comprometida o solicitada en relación con el enfoque programático piloto

Iniciativa de recaudación de fondos	Línea programática	Presupuesto preliminar	Estado actual	Obtenido a la fecha
2019: Agencia Forestal de Japón/ Módulos de capacitación sobre LSSC en países de la Cuenca del Congo	LP 1: LSSC	USD 316.000	En ejecución	USD 316.000
2019: BMEL (Alemania) – Programa regional sobre la teca – Región del Mekong	LP 1: LSSC	USD 1,24 millones	En ejecución	USD 1,24 millones
2019: BMEL (Alemania) – Programa sobre Cadenas de Suministro Legales y Sostenibles (LSSC) para maderas tropicales y productos forestales	LP 1: LSSC	USD 2,39 millones	En ejecución	USD 2,39 millones
2020: Acuerdo de financiación con BMEL (Alemania) para Estudio /Plataforma Mundial sobre Educación Forestal; Consorcio FAO (líder)-IUFRO-OIMT	LP 4: C. emerg.	USD 124.000	En ejecución	USD 124.000
2020: Proyecto de Japón sobre emergencias de incendios forestales (Perú, Indonesia)	LP 4: C. emerg.	USD 2,2 millones	En ejecución	USD 2,2 millones
2020: Soko Gakkai/Japón – Comunidades locales y adaptación al cambio climático	LP 2: RPF	USD 90.000	En ejecución	USD 90.000
2020: Agencia Forestal de Japón/Actividades relacionadas con las LSSC en China, Myanmar y Viet Nam	LP 1: LSSC	USD 723.000	En ejecución	USD 723.000
2021: Agencia Forestal de Japón/PD922/21 Rev.1 (I): “Fomento del consumo interno sostenible de madera en Viet Nam”	LP 1: LSSC	USD 339.500	Financiación comprometida	USD 339.500
Solicitud del BMEL de Alemania para presentar una propuesta de transferencia de la Red Mundial de Trazabilidad de la Madera del EFI a la OIMT	LP 1: LSSC	Por confirmar	En diálogo con BMEL	USD 0
Refuerzo de capacidades sobre LSSC para empresas tropicales; asociaciones del comercio, gobiernos; MdA con RAE Macau en negociación	PI 1: LSSC	Por confirmar	Diálogo iniciado pero interrumpido debido al COVID-19	USD 0
Propuesta preliminar de la UE en el marco del Plan de Acción de la UE para la Protección y Restauración de los Bosques del Mundo – presentada en enero de 2020	LP 1: LSSC	EUR 10 millones	Presentada: 31 enero 2020 – no aprobada	USD 0
Convocatoria de propuestas de BMU-IKI Alemania – Programa temático – África Occidental: Restauración de paisajes forestales por comunidades/mujeres; FL: 06 de abril de 2020	LP 3: RPF	EUR 16 millones	Presentada: 6 abril 2020 – no aprobada	USD 0
Convocatoria de propuestas de BMU-IKI Alemania – Silvicultura social en Indonesia : Desarrollo de la economía del bambú; Fecha límite: 30 abril 2020	LP 1: LSSC	EUR 15 millones	Presentada 29 abril 2020 – no aprobada	USD 0
Totales: 1. Asegurado				
a) 2019		~USD 3,95 mill.		~USD 3,95 mill.
b) 2020		~USD 3,14 mill.		~USD 3,14 mill.
c) 2021		USD 339.500		USD 339.500

Gráfico 2. Financiación recibida – Contribuciones voluntarias (2019-2021)



4. El Cuadro 4 muestra el importante número de proyectos, actividades y notas conceptuales de la OIMT aprobados por el Consejo que actualmente están a la espera de financiación. Varios países miembros productores han pedido a la Secretaría que aclare por qué estas propuestas existentes, todas aprobadas por el Consejo, siguen sin financiación y qué se puede hacer para rectificar esta situación. La Secretaría está trabajando con todos estos países para identificar posibles fuentes de financiación, pero es difícil persuadir a los miembros para que presenten nuevas propuestas en el marco del enfoque programático cuando muchos proyectos de alta prioridad presentados anteriormente siguen sin financiación. Varios países han indicado que la reciente disminución de la financiación de proyectos ha dado lugar a debates internos sobre la prioridad que debe darse al pago de las contribuciones al presupuesto administrativo.

Cuadro 4 – Proyectos/actividades/NC con financiación pendiente

Pendientes de financiación	Presupuesto total	Nº
Proyectos	\$10.242.521	23
Actividades del PTB	\$3.497.216	18
Notas conceptuales	\$1.936.356	12
Total	\$15.676.093	53
<i>Proyectos que caducarán a fines de 2022</i>	<i>\$6.018.966</i>	<i>11</i>
<i>Proyectos y NC que caducarán después de 2022</i>	<i>\$4.223.556</i>	<i>12</i>

Nota: En 2021 caducaron ocho (8) proyectos con un presupuesto total de US\$2.274.655.

5. Varios elementos operativos del enfoque programático deben ser aclarados por el Consejo, entre ellos:
- La frecuencia de las convocatorias de NC.
 - La relación entre el enfoque programático y el ciclo ordinario de proyectos (¿se deberían mantener ambos para 2022 antes de debatir nuevamente el tema en el CIMT-58 y/o después de la evaluación del enfoque programático?).
 - La situación de los programas temáticos establecidos en el marco del CIMT de 2006 (¿los programas temáticos todavía se consideran operativos?).
 - La Decisión 4(LVI) establece que los criterios actuales de calificación y las cláusulas de caducidad de los proyectos deben aplicarse igualmente a las notas conceptuales que se presenten. La interpretación de la Secretaría es que, de acuerdo con la cláusula de caducidad de la Decisión 2(X), las notas conceptuales presentadas se deben eliminar de la base de datos de notas conceptuales si no se recibe ninguna expresión de interés de los donantes en el plazo de 20 meses contados a partir de su publicación en el sitio web de la OIMT. Sin embargo, en la

Decisión 2(X) se menciona que los proyectos pierden su condición de aprobados tras la expiración del período de caducidad (las NC no están sujetas a ningún proceso de "aprobación" por parte del Consejo) y permite a los países prorrogar el plazo de caducidad escribiendo al Director Ejecutivo. El Consejo podría considerar la posibilidad de aclarar la aplicación de la cláusula de caducidad de la Decisión 2(X) en el caso de las NC.

D. Recomendaciones

En sus deliberaciones sobre este tema del programa, se recomienda al Consejo que (entre otras cosas) considere las siguientes medidas:

1. Adoptar los términos de referencia oficiales para el trabajo de la Comisión Consultiva que figuran en el anexo del proyecto de decisión; y
2. Decidir las fechas y el tipo de examen de la ejecución de la Decisión 5(LIV).

En el Anexo 2 se incluye un proyecto de decisión del Consejo con la incorporación de ambas recomendaciones.

Anexo

Proyecto de decisión sobre la adopción de los términos de referencia para la Comisión Consultiva convocada en virtud de la Decisión 4(LVI) y calendario y parámetros del examen de la ejecución de la Decisión 5(LIV) sobre el enfoque programático piloto



CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(LVII)/xx
3 de diciembre de 2021

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO PERÍODO DE SESIONES
Del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2021
Reunión virtual

TEXTO PRELIMINAR DECISIÓN XX(LVII)

ADOPCIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMISIÓN CONSULTIVA CONVOCADA EN VIRTUD DE LA DECISIÓN 4(LVI) Y CALENDARIO Y PARÁMETROS DEL EXAMEN DE LA EJECUCIÓN DE LA DECISIÓN 5(LIV) SOBRE EL ENFOQUE PROGRAMÁTICO PILOTO

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando su Decisión 4(LVI) en virtud de la cual se solicita a la Comisión Consultiva que elabore términos de referencia oficiales para sus trabajos con el fin de someterlos a la consideración del Consejo en su quincuagésimo séptimo período de sesiones;

Recordando además la Decisión 5(LIV) mediante la cual se solicita al Director Ejecutivo que lleve a cabo un examen de su ejecución en 2022, inclusive de la eficacia y viabilidad a largo plazo del enfoque programático piloto;

Teniendo en cuenta el trabajo y las recomendaciones de la Comisión Consultiva creada en virtud de la Decisión 8(LV), así como el informe sobre la implementación de la nueva arquitectura financiera de la OIMT – Fase II, que figura en el documento ITTC(LVII)/14;

Tomando nota de que, hasta la fecha, sólo una nota conceptual se ha convertido en un proyecto aprobado y financiado en el marco del enfoque programático piloto tras la convocatoria abierta de propuestas inicial que se realizó en diciembre de 2020, y que, por consiguiente, es prematuro realizar una evaluación en 2022;

Decide:

1. Adoptar los términos de referencia oficiales para el trabajo de la Comisión Consultiva que figuran en el anexo de la presente decisión;
2. Solicitar al Director Ejecutivo/Oficial a Cargo que prepare un segundo informe sobre la implementación del enfoque programático piloto para su examen en el quincuagésimo octavo período de sesiones; y
3. Postergar la evaluación de la ejecución de la Decisión 5(LIV) hasta, por lo menos, 2023, y tomar una decisión definitiva sobre el calendario y los parámetros de dicha evaluación en el quincuagésimo octavo período de sesiones.

Anexo

Términos de referencia preliminares para la Comisión Consultiva convocada en virtud de la Decisión 4(LVI) (establecida a través de la Decisión 8(LV) y ampliada a través de la Decisión 4(LVI))

Introducción

El establecimiento y la función general de la Comisión Consultiva (CC) se rigen por las decisiones 8 (LV) "Implementación de la nueva arquitectura financiera de la OIMT - Fase I"¹ y 4(LVI) "Implementación de la nueva arquitectura financiera de la OIMT – Fase II".²

Composición de la CC

La CC está compuesta por integrantes del Grupo Asesor Oficioso (GAO) y complementada por representantes del Grupo Asesor del Comercio (GAC) y el Grupo Asesor de la Sociedad Civil (GASC), o sus suplentes designados.

Modalidad operativa

1. La CC estará presidida por el Presidente del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales (CIMT) o, en su ausencia, por el Vicepresidente del Consejo.
2. La CC se reunirá tres veces al año, incluyendo una reunión inmediatamente antes, durante o después de los períodos de sesiones del Consejo. El trabajo entre períodos de sesiones de la CC se llevará a cabo por vía virtual, por correo electrónico y por teléfono, según corresponda.
3. La CC podrá proponer reuniones informales conjuntas de productores y consumidores para la consideración del Presidente del CIMT, según corresponda, a fin de abordar asuntos financieros clave durante los respectivos períodos de sesiones del Consejo.
4. En el desempeño de sus funciones, la CC se mantendrá en estrecha coordinación con el Director Ejecutivo, el Comité de Finanzas y Administración (CFA) y la Secretaría.
5. La CC contará con la ayuda de la Secretaría de la OIMT para planificar las reuniones, prestar apoyo en materia de reuniones y documentación, y realizar cualquier trabajo entre períodos de sesiones que se considere apropiado y necesario.
6. La CC podrá formular recomendaciones basadas en su mandato en el marco de las correspondientes decisiones del Consejo para su consideración. Al hacerlo, la CC recibirá directivas únicamente del Consejo y no dará directivas al GAO, los grupos de productores/consumidores, los miembros a título individual o la Secretaría, ni aceptará directivas de éstos.
7. Las actas finales de todas las reuniones de la CC se difundirán públicamente/distribuirán a los miembros de la OIMT mediante su publicación en el sitio web de la Organización dentro de un plazo razonable después de cada reunión de la CC y tras la aprobación final de la CC.

¹ **Párrafo de referencia en la Decisión 8 (LV):** 16. Establecer una comisión consultiva compuesta por los integrantes del GAO y complementada por representantes del GAC y el GASC, o sus suplentes designados, que se reúna por teleconferencia cada cuatro meses para recibir información actualizada sobre la implementación del enfoque programático piloto, inclusive la vinculación con entidades internacionales como financiadores potenciales, y para asesorar al Director Ejecutivo.

² **Párrafos de referencia en la Decisión 4 (LVI):** 9. Solicitar al Director Ejecutivo que continúe realizando las actividades requeridas en virtud de la Decisión 8(LV), inclusive la convocatoria periódica de la Comisión Consultiva y la participación en los mecanismos de financiación, incluidos el FMAM y sus asociados, antes de su octavo proceso de reposición; 10. Solicitar a la Comisión Consultiva que elabore los términos de referencia para su labor, a fin de presentarlos a la consideración del Consejo en su quincuagésimo séptimo período de sesiones.

Función y responsabilidades de la CC

8. Solicitar y recibir actualizaciones periódicas del Director Ejecutivo sobre la aplicación del enfoque programático piloto y de las líneas programáticas aprobadas por el CIMT, incluida la colaboración con organismos internacionales, como posibles socios de financiación, según lo estipulado en las decisiones pertinentes del Consejo.
9. Asesorar al Director Ejecutivo con respecto a la aplicación en curso de las decisiones pertinentes sobre la arquitectura financiera de la OIMT, incluidas las oportunidades de financiación nuevas o emergentes de las que pueda tener conocimiento la CC y/o el calendario adecuado de nuevas convocatorias de propuestas en el marco de cualquiera de los cuatro escenarios de financiación descritos en la Decisión 4(LVI).
10. Proporcionar orientación al Director Ejecutivo sobre los métodos más apropiados de implementación de la arquitectura financiera aprobada por el Consejo a fin de lograr los objetivos estipulados en las decisiones correspondientes.
11. Asesorar específicamente al Director Ejecutivo y hacer recomendaciones para someterlas a la consideración del Consejo sobre la forma de abordar el ciclo ordinario de proyectos durante la fase piloto de ejecución del Enfoque Programático y las decisiones correspondientes.
12. Proporcionar asesoramiento al Director Ejecutivo sobre la metodología más adecuada para evaluar la ejecución del Enfoque Programático, incluida su eficacia y viabilidad a largo plazo.
13. [Examinar las propuestas de memorandos de acuerdo u otros convenios de cooperación entre la OIMT y otras organizaciones o entidades, y asesorar al Director Ejecutivo al respecto, a fin de garantizar su conformidad con los objetivos de las decisiones y directivas pertinentes del Consejo.

* * *